



Universidad
Nacional
de Córdoba



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores

Córdoba, '17 AGO 2016

VISTO:

El inesperado fallecimiento del alumno de la Licenciatura en Psicología, **Marcos Montenegro**, acaecido en el día de la fecha; y

CONSIDERANDO

Que la señora Decana, la señora Vice decana, los Sres. Consejeros miembros del Honorable Consejo Directivo, Secretarios/as, Personal Administrativo, Docentes y Alumnos de la Facultad de Psicología desean acompañar a su familiares.

Por ello,

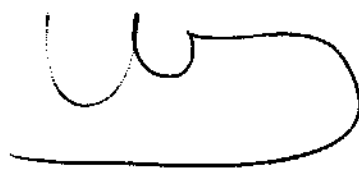
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Adherir, con profundo dolor, en nombre de la comunidad de esta Facultad, al duelo causado por el fallecimiento del alumno **Marcos Montenegro** de la carrera de Licenciatura en Psicología y comunicar a los familiares nuestras condolencias

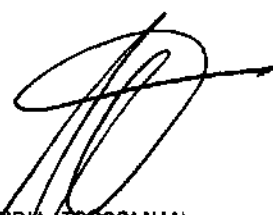
ARTICULO 2º: Disponer la suspensión de las actividades académicas previstas para el día de hoy miércoles 17 de agosto del cte año a partir de las 12:00, decretando el correspondiente asueto académico.

ARTICULO 3º: Protocolícese, notifíquese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº: 1417


Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba




Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA